APROBADO EN SESIÓN
20 FEB. 1914

ciente. - No vale. -

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m.

F. P. Moreno

Gómez

Sesión 9ª

Día 20 de Febrero de 1914.

Sr Presidente y Dr Dimet Ausentes con aviso.

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de Febrero del año mil novecientos catorce, siendo las diez a. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Lucio V. López, y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Doctor Don Francisco P. Moreno, el Señor

Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Ordenar a la Oficina de Estadística eleve a la Superioridad:

(a) Una nómina de los empleados administrativos que además tengan puestos de maestros en las escuelas primarias.-

(b) Una nómina de los empleados administrativos, que además tengan sueldos de maestros de escuelas primarias y presten servicios como tales adscriptos a las Oficinas de la Repartición, gozando ambos sueldos.-

11.949 W/913. Ordenar a Contaduría liquide a favor del recurrente Don Jhon J. Williams, en su calidad de Presidente de la Comisión de vecinos que alquiló al H. Consejo la casa que durante tres años la escuela n° 10 de Ebenezer (Chubut), los alquileres que se adeudan por la casa de que se trata.

Ordenar al Asesor Letrado

levante el sumario respectivo en vista de los cargos formulados por el Inspector General de Territorios contra el empleado don Domiciano Bellido.–

Ampliar el viático acordado al Inspector de Escuelas Normales Don Werfield A. Salinas y empleado Don Vicente Palermo por quince días más, para continuar al frente de la escuela normal de Lomas de Zamora, debiendo librarse la correspondiente órden de pago por ciento cincuenta pesos ($150.00) moneda nacional a cada uno, con imputación al Inciso 11-Item 204 del Presupuesto de 1913.–

Ordenar a Contaduría liquide hasta el 28 del corriente, inclusive, los haberes del personal de música declarado cesante por decretos recaídos en expediente 12.325.-V año 1913.–

13631 V/912 Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios Don Daniel V. Ochoa y el propietario de la casa para el funcionamiento de la escuela n.º 1 de Rawson (Chubut), don Juan Diomede, en el que se estipula un alquiler

mensual de ciento cincuenta pesos ($150.00) moneda nacional y plazo de tres años a contarde la fecha que la casa sea ocupada por la escuela.-

1219 C. Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios Don Daniel V. Ochoa y el propietario de la casa para el funcionamiento de la escuela n.º 9 de Maesteg (Chubut), Don Manuel Vásquez, en que se estipula un alquiler mensual de sesenta pesos ($60.00) moneda nacional y plazo de dos años a contar desde el 1: de Enero p. pdo.-

1115 M. Autorizar al Inspector Seccional de Territorios Don Abraham Mendieta para que alquile, mediante contrato ad-referendum, la casa que ofrece don Vicente Calderón, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de treinta y cinco pesos moneda nacional ($35.00), plazo cuatro años y demás requisitos establecidos en el formulario respectivo.-

1548 I 1º- Aprobar los adjuntos contratos de locación ad-referen-

dum celebrados por casas destinadas a escuelas nacionales de las Provincias en la forma que se determina a continuación:

Buenos-Aires.

Escuela 95.- Localidad.- General Pueyrredon (Mar del Plata - Propietario, Cárlos Morgán.- Alquiler, $ 130.00 m/n.- Término, 4 años.- Fecha, Julio 3 de 1913.-

San Luis.-

Escuela 84.- Localidad - Cerro de Oro (Junín) - Propietario, Lorenza M. de Jaime - Alquiler $ 20.00 m/n - Término, 2 años.- Fecha, Junio 1º de 1913.
Escuela 190 - Localidad, La Cumbre (La Capital).- Propietario, Toribio Salinas,- Alquiler $ 20.00 m/n. Término, 2 años).- Fecha, Febrero 1º de 1914.-

2º.- Hacer saber al respectivo Inspector para que en lo sucesivo lo tenga muy presente, lo manifestado por el Asesor Letrado en la última parte de su precedente informe.-

3º.- El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse al Anexo E.- Inciso 12.- Item 6 del Presupuesto General vigente.—

13.946 R/913 1º.- Rescindir el contrato de locación relativo a la casa que

ocupa la escuela rural n° 35 de Colonia Rusa — (Rio Negro).

2°— Autorizar a la Inspección General de Territorios para que alquile otro local para dicha escuela, mediante un alquiler que no exceda de sesenta pesos ($60.00) moneda nacional mensuales y demás condiciones; quedando asimismo autorizada para trasladarla a otro punto en donde pueda funcionar en las condiciones requeridas. —

4664 14/913 1°. — Modificar el Artículo 1° del decreto de 19 de Diciembre p. pdo, recaído en este expediente en el sentido de que se dá por recibida, a los efectos de la liquidación del alquiler respectivo a contar desde el 12 de Agosto último la casa sita en la calle Ramón L. Falcón n° 4044 ocupada por la escuela n° 33 del Consj. Escolar 14°. —

2°. — Manifestar al señor Rafael de Paola, por intermedio del Consejo Escolar 14°, que no es posible liquidar alquiler alguno a su favor por la casa Avellaneda 3738 con anterioridad de la fecha en

que ella fué recibida por la Dirección General de Arquitectura (5 de Septiembre de 1913) por oponerse a ello el contrato respectivo.-

12.721 14°/911 Aceptar la propuesta formulada por el propietario de la casa que ocupa la escuela n° 25 del Consejo Escolar 14°, sita en la calle Bahía Blanca n° 2170, señor Victor Roy, permutando el lote de terreno que actualmente se destina para patio, y cuyo frente dá a la calle Lazcano, por otro situado con frente a la calle Bahía Blanca y que linda con el edificio por su costado derecho, debiendo el señor propietario efectuár por su cuenta las obras que a continuación se indican para que el lote quede en condiciones aceptables: rellenar el terreno con una capa de 0.15 cm de tierra, construir la canaleta de desagüe sobre el costado sur, construir con ladrillos asentados en mezcla de cal una vereda al nivel del terreno rellenado, cortar la balaustrada entre dos parantes y enarenado con arena gruesa.-

Establecer las siguientes

bases para recibir el exámen de los aspirantes a profesores de música en las escuelas normales, como para otorgar, en oportunidad, las cátedras correspondientes:

1º.- La Comisión examinadora, que presidirá el Inspector Señor Rosendo Bavio, llenará su cometido en la escuela normal de profesoras nº 1 de la Capital, debiendo celebrar su primera reunión el 10 de Marzo próximo, y las sucesivas en los días y horas que ella señale.-

2º.- El concurso constará de tres pruebas, una escrita que versará sobre cualquier tema correspondiente a cada uno de estos tres asuntos: Conocimientos generales, desarrollo y educación de la voz del niño, y armonía, una oral que se referirá a teoría de la música; y una práctica que consistirá en solfeo y ejecución al piano y una clase modelo que el aspirante dará ante los alumnos del Curso Normal o del de Aplicación.-

3º.- La duración de dichas pruebas podrá variar a juicio de la Comisión pero no será, en ningún caso, mayor ni menor que el tiempo cuyos terminos se determinan en segui-

da: para la escrita de una a dos horas, para la oral de cinco a quince minutos y para la práctica de veinte a treinta minutos.-

4°.- La mesa examinadora clasificará, siguiendo la escala de uno a cinco el grado de preparación que en cada una de las pruebas enunciadas, demuestre el aspirante.- De hecho quedará eliminado del concurso, todo aspirante que en la prueba escrita obtenga una clasificación inferior a tres puntos.-

5°.- El concepto que en definitiva merezca el aspirante a la mesa examinadora, se traducirá por las siguientes notas: Sobresaliente, que corresponderá al aspirante cuyas clasificaciones parciales dén un promedio de cinco puntos: distinguido, al que obtenga, en igual forma, cuatro puntos; suficiente, al que, como los anteriores, obtenga tres puntos e insuficiente, al que obtenga cualquier clasificación menor de tres.-

6°.- Para proveer las cátedras que existan o llegaran a existir vacantes en las escuelas normales o primarias, el Consejo Nacional de Educación dará preferencia,

en las condiciones reglamentarias, a las personas que de este concurso saquen la nota sobresaliente, luego a las que reciban la de distinguido y por último, a las que obtengan la de suficiente.-

7º.- Queda facultada la Comisión examinadora para resolver, por sí cualquier caso no previsto que se presentara durante el desarrollo de las pruebas, y tanto estas decisiones, como los fallos que dictare sobre la clasificación de los aspirantes, serán inapelables.-

2084 9. -Aprobar el contrato de locación ad-referendum celebrado entre el Abogado Asesor Dr Cárlos M. del Campo y el Sr Francisco Grecco, por la casa sita en la calle Caseros nº 2337 al 2347 que se destina a local de una escuela del Consejo Escolar 6º, mediante el alquiler de quinientos sesenta pesos ($560.00) moneda nacional mensuales, que se pagará desde la fecha en que se entregue la casa con las obras exigidas terminadas a entera satisfacción de la Dirección General de Arquitectura.- La in=

putación del gasto se hará al Inciso 12 - Item 10. - Partida 2 del Presupuesto General Vigente. —

15.345. 8/913. En vista de que el Asesor Letrado manifiesta que el señor Gabriel Pech no se ha presentado a firmar el contrato respectivo para la ejecución de las obras de reparación necesarias en varios edificios del Consejo Escolar 4°, a pesar de las reiteradas citaciones que le hizo, y no siendo posible encomendarle el trabajo sin llenar ese requisito por no ofrecer garantía su realización en tal forma, el H. Consejo, conforme a lo establecido en el artículo 7° del Capítulo 1° del pliego de bases y condiciones de la licitación, en sesión de la fecha, resuelve:

1°.- Dejar sin efecto la adjudicación hecha por decreto de 8 de Enero p. pdo, al Sr. Gabriel Pech de las obras de reparación en varios edificios del Consejo Escolar 4°, quedando definitivamente a favor del Consejo el depósito de garantía por doscientos cinco pesos con ochenta y seis centa

vos ($205.86) moneda nacional efectuado por el mencionado señor en el Banco de la Nación Argentina.-

2°.- Autorizar por conducto separado a la Dirección General de Arquitectura para que, con la urgencia que el caso requiere proceda a efectuar las obras necesarias en el local de la calle Suarez n° 1041, dentro de la suma de ~~[illegible]~~ dos mil doscientos setenta y un pesos ($ 2.271.00) moneda nacional a que asciende el presupuesto que se había aceptado, a fin de instalar en él uno de los Jardines de Infantes creados por la Ley de Presupuesto.-

3°.- Pasar este expediente a la Dirección General de Arquitectura para que proponga la mejor forma de llevar a cabo las obras más urgentes que requieran los edificios del Consejo Escolar 4°, para su funcionamiento inmediato.-

En cumplimiento del artículo 2° del Decreto que precede

se resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para ejecutar por administración y hasta la suma de dos mil doscientos setenta y un pesos ($2.271.00) moneda nacional, las obras de reparación que requieren las casillas de madera que se utilizarán para el Jardín de Infantes que deberá funcionar en la calle Suárez nº 1041.-

4786 B Aprobar el proceder de la Presidencia al autorizar la ejecución de los trabajos necesarios en los w.w. c.c. de la escuela normal del Azul, de acuerdo con el adjunto presupuesto de los Sres Molli y Franchini, que importa seiscientos ocho pesos con veinte centavos ($608.20) moneda nacional.-

2259 F. Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda, la nota del señor L. Fernández Duque, solicitando se le liquide viático como ex-Inspector de Fábricas, por los meses de Julio a Diciembre de 1913.-

2636 P Nombrar con antigüedad al 1º de Enero p.pdo, el siguiente personal para la Secretaría; con los empleados, asignaciones e imputación que se determinan a continuación, según ley general de Pre=

X

supuesto en vigor:

Empleo.	Nombre	Sueldo.	Inc.	Item.	Part.	Empleo ante.
Aux: Prin:	Eduardo Duhau	$400.	12.	2.	5	Encargado de Despacho de C. Didáctica
Ayudante	Luciano J. Vidal	" 175.	12.	2.	6	Escribiente
"	Julio R. Bellido	" 175.	12.	2.	6	Ayud: de 1a
Auxiliar	M. de Ugarriza Araoz	" 300.	12.	2.	7	Jefe de Sec:
id	Dionisio S. Camozzi	" 300.	12.	2	13	id id
id	Cárlos Leguizamón	" 300.	12.	2	13	id id
Ayud: Prin:	Juan José Tardellin	" 250.	12.	2.	8	Aux: Princi:
id id	Margarita Caballero	" 250.	12.	2.	8.-	id id
id id	Olegario A. Haedo	" 250.	12.	2.	12.	id id
id id	J. M. Santa Coloma	" 250.	12.	2.	14	Tenedor de Libros de 3a.
id id	J. Alfredo Argüello	" 250.	12.	2.	14	Ayud de 1a.
Ayudante	Felix Imposti	" 175.	12.	2.	9	id id
id	Fernando Robles	" 175.	12.	2.	9.-	id id
id	Cárlos E. Pinetta	" 175.	12.	2.	9.	id id
id	Gabriel Amado	" 175.	12.	2.	15.	id id
id	Antonio Bó	" 175.	12.	2.	15	id id
Escribiente	Osvaldo Calderón	" 150.	12.	2.	10	Escribiente
"	Miguel Amellano	" 150.	12.	2.	10	"
"	Eduardo del Saz	" 150.	12.	2.	10	"
"	José M. Lastra	" 150.	12.	2.	16	"
"	Mercedes Gurruchaga	" 150.	12.	2.	16	"
"	María R. Elordi	" 150.	12.	2.	16	"
"	Raquel Castello	" 150.	12.	2.	16	"
"	Alfredo G. Caroni	" 150.	12.	2.	16	"
"	Querubín Oyeiro	" 150.	12.	2.	16	"

Nombrar, con antigüedad de 1° de Enero p. pdo, el siguiente personal para las Comisiones Didáctica, Hacienda, Asuntos Legales

con los empleos, asignaciones e imputación que se determinan a continuación, según ley general de Presupuesto en vigor:

Cargo	Nombre	Sueldo. Inc. Item. Par.	Puesto anterior.
	Comisión Didáctica		
Jefe Encarg.	Federico Presas	$ 400. 12. 2. 28	
Escribiente	Cristóbal Avallone	" 150. 12. 2. 29	Escribiente 2a
	Comisión de Hacienda		
Jefe Encarg.	Francisco Pereyra	$ 400. 12. 2. 30.	Enc. de Desp.
Escribiente	Modesto Imposti	" 150. 12. 2. 31	Escribiente 2a
	Comisión de Asuntos Legales.		
Jefe Encarg.	Dr. R. Artigas Vidal	$ 400. 12. 2. 32	Encarg. de Desp.
Escribiente	Pastor S. Villagra	" 150. 12. 2. 33	Escrib. de 2a.

Nombrar Auxiliar de la Secretaría de la Presidencia, con antigüedad al 1° de Enero p.pdo, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.) que se imputará al Inciso 12- Item 1- Partida 4 de la Ley General de Presupuesto en vigor, al Señor Lorenzo Facio Rojas, actual Auxiliar Principal.—

Nombrar Ayudante Primero de la Inspección General de Provincias con antigüedad al 1° de Enero p.pdo. con la asignación mensual de ciento setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 175.00) que se imputará al Inciso 12- Item 4- Partida 7 de la Ley General de Presupuesto en vigor, al Sr.

Enrique Salerno, actual escribiente.-

Nombrar con antigüedad del 1º de Enero p.pdo el siguiente personal para el Museo Escolar con los empleos, asignaciones e imputación que se determinan, según Ley General de Presupuesto en vigor:

Empleo	Nombre	Sueldo	Inc:	Item	Pa	Empleo anterior.
Seg: Jefe	Luis Mª Jordán	$400.	12.	2.	159	Sub-Direc
Ayud:	Hilário Sanz	" 120.	12.	2.	163.	Actual escribiente
Escrib	Zulema B. Escalera	" 150.	12.	2.	165.	

Nombrar con antigüedad de 1º de Enero p.pdo, el siguiente personal para la Inspección Técnica de la Capital, con los empleos, asignaciones e imputaciones que se determinan, según Ley de Presupuesto en vigor:

Empleo	Nombre	Sueldo	Inc.	Item.	Part.	Empleo anterior
Aux: Primero	Juan M. Lavignolle (h)	$250.	12.	3.	7	Encargado de Sección
" "	Julio San Millán	" 250.	12.	3.	7.	Aux. Primer
" "	Doming. J. Saravia	" 250.	12.	3.	7.	" "
" "	José M. Orellana	" 250.	12.	3.	7.	" "

Nombrar con antigüedad al 1º de Enero p.pdo, el siguiente personal para la Inspección General de Territorios, con los empleos, asignaciones e imputación que se determinan, según Ley General de Presupuesto en vigor:

Empleo	Nombre y apellido	Sueldo Inc: Item Part	Empleo anterior
Oficial	Armando E. Aragón	$350. 12. 7. - 3	Oficial
Escrib	Eulogio Arévalo	$150. 12. 7. 5	Escribiente

Nombrar Oficial Primero del Archivo con antigüedad al 1° de Enero p. pdo; con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300) que se imputará al Inciso 12- Item 2- Partida 156 de la Ley General de Presupuesto en vigor, al Sr. Juan Isidro del Castillo, Oficial Principal según Presupuesto de 1913.

Nombrar con antigüedad del 1° de Enero p. pdo, el siguiente personal para la Inspección de Escuelas Particulares con los empleos, asignaciones e imputación que se determinan según Ley General de Presupuesto en vigor:

Empleo	Nombre y apellido	Sueldo Inc. Item Part	Empleo
Secretario Jefe- Despac	Jacinto Díaz	$480. 12. 2. 189	Aux: Princip:
Auxiliar	Eduardo Moyano	$300. 12. 2. 190	Escribiente
Escribiente	Pablo A. Tornillón	$150. -12. 2. 191	" Suplente.

Nombrar, con antigüedad del 1° de Enero p. pdo, el siguiente personal para la Mesa de Entradas con los empleos, asignaciones e imputación que se determinan, según Ley General de Presupuesto en vigor:

Cargo	Nombre y apellido	Sueld.	Inc.	Item	Par.	Puesto anterior.
Oficial 1°	Alejandro C. Fazzi	$250.	12.	2.	36	Oficial 1°.
Copista	Julio Malarino	" 100.	12.	2.	38.	Copista.

Nombrar Ayudante 2° de la Oficina Judicial con antigüedad al 1° de Enero p.pdo; con la asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional ($200) que se imputará al Inciso 12 Item 2- Partida 110- de la Ley General de Presupuesto en vigor, al Sr. Miguel C. Cabilla, actual Ayudante de Primera.

Nombrar escribiente del Cuerpo Médico Escolar con antigüedad al 1° de Enero p.pdo; con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($150.00) que se imputará al Inciso 12 - Item 2 Partida 125 de la Ley General de Presupuesto en vigor, al Señor Enrique Loudet, actual escribiente.

Nombrar, con antigüedad del 1° de Enero p.pdo; el siguiente personal para la Asesoría Letrada con los empleos, asignaciones e imputación que se determinan, según Ley General de Presupuesto en vigor.

Empleo	Nombre y apellido	Sueld.	Inc.	Item	Part.	Empleo anterior

Aux. 2º Telésforo Herran $ 300. 12. 2. 114. Ayudante 1º
Aux: Luis Rojas " 225. 12. 2. 115. Escribiente
Escrib: Jorge E. Vidal " 150. 12. 2. 116. Escrib. de 2ª

Nombrar con antigüedad de 1º de Enero p. pdo el siguiente personal para la Tesorería con los empleos, asignaciones e imputaciones que se determinan, según ley general de Presupuesto en vigor:

Cargo	Nombre	Sueldo Inc Item Part	Puesto anterior
Oficial 1º Cajero	Ricardo Figueroa	$500. 12. 2. 58.	Tenedor de Libros 1º
Aux: Princ.	Juan M. Bravo	" 300. 12. 2. 59	Aux: 1º
Auxiliar 1º	Ricardo Borton	" 250. 12. 2. 60	" "
" "	Ofelia Rivero	" 250. 12. 2. 60	" "
" "	R. García Herrera	" 250. 12. 2. 60	" "
" "	Ricardo Part	" 250. 12. 2. 60	" "
Ayudante 1º	Cárlos Ghiorgi	" 175. 12. 2. 61	Ayudante 1º
" "	Adolfo J. Russi	" 175. 12. 2. 61	" "
Escribiente	Félix Sericier	" 150. 12. 2. 62	Escribiente
"	B. Corbalán	" 150. 12. 2. 62	id

Nombrar, con antigüedad del 1º de Enero p. pdo, el siguiente personal para la Inspección General de Escuelas Normales, con el empleo, asignación e imputación de la Ley de Presupuesto en vigor, que se indican:

Empleo	Nombre	Presupuesto de 1914. Sueldo Inc. Item Part	Empleo anterior
Jefe de Desp	Luis S. Acosta	$600. 11. 22. 3	Actual Enc. de Desp:
Secretario	Benjamín Posse	" 500. 11. 22. 5	Of. Princ.

Auxiliar	B. Tejeiro Sánchez	$ 300.-	11. 22. 7.	Aux Prin.
id	Roberto Córdoba	" 300.	11. 22. 7.	" "
id	F. Romero Toledo	" 300	11. 22. 7.	" "
id	J. M. Martínez	" 250.	11. 22. 8.	Aux 1a
Ayud 2do	P. Castro Sundblad	" 175.	11. 22. 9.	Escri.
" "	Vicente Palermo	" 175.	11. 22. 9	"
" "	Juan C. Giusti	" 175.	11. 22. 9.	Ay 1a
" "	Andrés J. Imposte	" 175.	11. 22. 9.	" "
" "	Antonio C. Vidal	" 175.	11. 22. 9.	Escri.
" "	Juan A. Oliver	" 175.	11. 22. 9.	Ayd 1a
" "	Eduardo de Ecenarro	175.	11. 22. 9.	" "

Debiendo los tres últimos prestar servicios en la Sección Escuelas Normales de Secretaría.–

Nombrar con antigüedad al 1º de Enero p.pdo. el siguiente personal para la Biblioteca, con los empleos, asignaciones e imputación que se determinan según Ley de Presupuesto General en vigor:

Empleo	Nombre y apellido	Sueldo Inc Item Par	Empleo anterior.
Auxiliar 1º	Margarita Pico	$ 200. 12. 2. 98	Auxiliar 1º
Escribiente (Celador)	Margarita Cinotto	$ 150. 12. 2. 99.	Escribiente
Escribiente	Matilde Toscano V.	$ 150. 12. 2. 100	id
Auxiliar 1º	Rosa B. de Benecchi	$ 200. 12. 2. 101	Auxiliar 1º
Auxiliar 1º	José Tausi	$ 200. 12. 2. 101	id id
Escribiente (Celador)	Alejandro del Carril	" 150. 12. 2. 102	Escribiente
Escribiente	Antonio Persino	" 150. 12. 2. 103	id
id	Domingo Bellingeri	" 150. 12. 2. 103	Celador.
Auxiliar 1º	María E. Rauch	" 200. 12. 2. 104	Auxiliar 1º
Escribiente	Ida C. de López	" 150. 12. 2. 105	Auxiliar (fuera de Presu.

Escribiente María L. Parodi $150. 12. 2. 106. Auxiliar (fuera de Presup.)

Nombrar con antigüedad del 1º de Enero p. pdo, el siguiente personal para la Contaduría, con los empleos, asignaciones e imputación que se determinan, según ley general de Presupuesto en vigor.

Empleo	Nombre y apellido	Sueldo Inc. Item Part.	Empleo anterior.
Contador Gral - Jefe	Javier Antolín	$800. 12. 2. 39	Contador - Jefe
Sub-Contador Gral 2º Jefe	Néstor Caron	" 600. 12. 2. 40.	Sub-Contador 2º Jefe. -
Of. Primero	Pastor Landivar	" 400. 12. 2. 41	Secretario
Of Primero Tenedor de libros	M. Martínez Turque	" 400. 12. 2. 42	Tenedor Libros 1º
Oficial 1º Tenedor de libros	Miguel Antolín	" 400. 12. 2. 42	" " 1ª
Aux. Princ. Tenedor de libros	Juan C. Castero	" 300. 12. 2. 43	" " 2ª
Aux. Princ. Tenedor de libros	Alfredo Blanco	" 300. 12. 2. 43.	" " 2ª
Aux 1º Tenedor libros	Juan B. Lacoste	" 250. 12. 2. 44	" " 3ª
Auxiliar 1º Tenedor libros	Joaquín Patterson	" 250. 12. 2. 44	" " 3ª
Auxiliar 1º Tenedor libros	Manuel A. Ovejero	" 250. 12. 2. 44	" " 3ª
Oficial 1º Liquidador	Benjamín Piérola	" 400. 12. 2. 45	" " 1ª
Aux. Princ. Liquidador 2º	Moisés Aguirre	" 300. 12. 2. 46	" " 2ª
Ayud. Prin.	Gustavo Campos	" 200. 12. 2. 47	Auxiliar 1º
" "	Juan L. Medrano	" 200. 12. 2. 47	Ayudante 1º
Escribiente	Ricardo Capdevila	" 150. 12. 2. 48	Escribiente
Oficial 1º Liquidador	Ernesto Fox	" 400. 12. 2. 49	Oficial
Aux. Princ. Liquidador 2º	Segundo N. Contreras	" 300. 12. 2. 50	Tenedor Libros 2ª
Ayud. Prin.	Gregorio R. Salazar	" 200. 12. 2. 51.	Ayudante 1º
" "	Oscar F. Errecart	" 200. 12. 2. 51	Auxiliar 1º
Escribiente	Rodolfo C. Picano	" 150. 12. 2. 52	Escribiente
"	M. Torres Palacios	" 150. 12. 2. 52.	"
"	M. A. Martínez	" 150. 12. 2. 52	"
Of 1º Revisador	Ignacio R. Caroni	" 400. 12. 2. 53	Tenedor de Libros de 1ª

Aux Princ Revisador de 2ª. D. López Reina $300. 12.2.54 Tenedor de Libro 2ª.

Ayud Princ Luis Moyano $ 200. 12. 2. 55. Ayud 1º

Sección escuelas normales.

Of 1º Liquidador. E. Capdevila $. 400. 11. 223. 1. - Aux Prin

Aux Princ Liquidador E. Figueroa $ 300. 11. 223. 2. Tenedor de Libros de 2ª.

Ayud Princ A. Lozano Tedín $200. 11. 223. 3 Tenedor de Libro 3ª

Escribiente Ernesto Reggis $150. 11. 223. 4. Escribiente

Aux Princ Revisador 2ª F. Bermudez $300. 11. 223. - 5. Tenedor de Libros de 3ª.

Escribiente Cárlos Palma $150. 11. 223. 6. Escrib.

Nombrar, con antiguedad del 1º de Enero p.pdo, el siguiente personal para la Estadística con los empleos, asignaciones e imputación que se determina según Ley General de Presupuesto en vigor. –

Empleo	Nombre y apellido	Suel. Inc Item Par	Empleo anterior.
Auxiliar 1º	Florentino Vasquez	$250. 12. 2. 88	Ayudante 1º
Ayudante 1º	Roberto Roca	" 175. 12. 2. 89	" "
Auxiliar 1º	A. de Ugarriza Arrazo	" 250. 12. 2. 91	Tenedor de Libros de 3ª. -
Escribiente	Eduardo Obligado	" 150. 12. 2. 92	Escribiente 2ª
Ayudante Prin Dibujante	Angel J. Molina	" 200. 12. 2. 96	Dibujante
Escribiente	Nicasio Biedma	" 150. 12. 2. 95	Escribiente.
	Sección Normales		
Aux Princip	A. Ardoino Posse	$300. 11. 223. 7.	Aux. Princip.
Escribiente	F. Barrantes	$150. 11. 223. 8.	Escribiente.
"	H. Marguestí	$150. 11. 223. 8. -	id
"	Juan Castillo	$150. 11. 223. 8	id
"	Aitor Zubiaur	$150. 11. 223. 8	id

Nombrar, con antiguedad del 1º de Enero p. pdo, el siguiente personal para la Oficina Servicio de Divulga=

ción Escolar, con los empleos, asignaciones e imputación que se determinan, según Ley General de Presupuestos en vigor:

Empleo	Nombre y apellido	Sueldo Inc Item Part	Empleo anterior.
2° Jefe	Enrique Banchs	$400. 12. 2. 169	Actual Jefe de Sección
Administr. "El Monitor"	Horacio Olivier	$200. 12. 2. 170.	
Aux: 1° Recopilador	Julio Megaya García	$200. 12. 2. 171	Auxiliar 1°
Corrector	Elena de Oro	$160. 12. 2. 172.	Escribiente
Escribiente	Arístides Castro	$150. 12. 2. 173	Aux Princ
"	María A. Bilanova	$150. 12. 2. 173	Escribiente
Oficial 1° Dibuj	Juan Palaez	,300. 12. 2. 175	Aux Princ
Fotografo	Gustavo Parkins	" 200. 12. 2. 175	" "
Encuadrador	Benigno Rodriguez	" 100. 12. 2. 180	Encuadrador.
Ayudante de Laboratorio	Manuel R. Crespo	" 100. 12. 2. 181.	Escribiente

Nombrar, con antigüedad de 1° de Enero p. pdo, el siguiente personal para la Dirección General de Arquitectura, con los empleos, asignaciones e imputación que se determinan, según Ley general de Presupuestos en vigor:

Empleo	Nombre	Sueldo. Inc Item Part	Empleo anterior.
Auxiliar	August. A. Farine	$300. 12. 2. 129.	Oficial
Ayud Princ	G. Douglas Scott	" 250. 12. 2. 130.	Aux: Princ:
Ayudante	Hugo Rivero	" 175. 12. 2. 131.	Ayudante.
Escribiente	R. J. Gomello	" 150. 12. 2. 132	Escribiente.
Auxiliar 1°	Alejandro Vidal	" 350. 12. 2. 134	Ayud Técnico
Aux: Sub-Inspector	Juan Toraza	" 300. 12. 2. 135	Sub-Inspector
" " "	Oreste Gorini	" 300. 12. 2. 135	id
" " "	Diego M. Llorente	" 300. 12. 2. 135	id

Aux. Sub Inspector.	V. Gómez Bao	$ 300.	12. 2. 135.	Sub-inspector
" " "	M. Raitzein	$ 300.	12. 2. 135.	id id
" " "	L. J. Ranivel	$ 300	12. 2. 135.	id id
" " "	D. Guayat	$ 300.	12. 2. 135.	id id
Ayd: Princ	E. Saravia	$ 250.	12. 2. 136.	Aux: Princ
Escribiente.	L. Croce	$ 150.	12. 2. 137.	Escribiente
Jefe Proyectista.	J. M. Serra Lima	$ 450.	12. 2. 137.	Jefe Proyectis.
Auxiliar 1º	T. Schoistar	$ 350.	12. 2. 139.	Ayud Téc.
Aux. Sub Inspector.	J. F. Gabutti	$ 300.	12. 2. 140.	Sub-Inspec
" " "	G. Koenzen	$ 300.	12. 2. 140.	id id
Ayudante	J. Quesada Hoyo	$ 175.	12. 2. 141.	Ayud Princ
"	E. Tesari	$ 175.	12. 2. 141.	" "
Escribiente.	O. Olguin	$ 150.	12. 2. 142.	Escribiente
id	F. Penna	$ 150.	12. 2. 142.	id
"	M. Mantero	$ 150.	12. 2. 142.	id
Aux: Princ:	L. Chesi	$ 400.	12. 2. 143.	Jefe Téc Sanitario
Aux: Sub-Inspector	J. D'Agnese	$ 300.	12. 2. 144	Sub. Ins.
Auxiliar 1º.	E. F. Vilarca	$ 350.	12. 2. 146	Encarg Ob. Eléctricas
Escribiente.	A. Talcos	$ 150.	12. 2. 147	Escribiente
Ayud: Princ.	J. Simonasi	$ 250.	12. 2. 149.	Aux: Princ
Escribiente.	F. Romero	$ 150.	12. 2. 150.	Escrib.

— Nombrar, con antigüedad del 1º de Enero p. pdo, el siguiente personal para la Oficina de Compra, Depósito y Suministros, con los empleos, asignaciones e imputación que se determinan, según Ley General de Presupuesto en vigor:

Empleo	Nombre	Sueld. Inc. Item Part.	Empleo anterior.
Auxiliar 1º	Sabato Divito	$ 250. 12. 2. 66	Aux: Princ.
" "	José Gené	" 250. 12. 2. 66	" "

Empleo	Nombre	Sueldo	Inc	Item	Part	Empleo anterior
Auxiliar 1º	Antonio Samos	$250.	12.	2.	66	Aux: Princ:
Aux. Princ. Ten. de Libros	F. M. de Olazábal	" 300.	12.	2.	67	Ten: de Libros
Aux. Princ. Desp. de Adu.	Hugo Flores	" 250.	12.	2.	68	Auxiliar 1º
Aux: Princ	Horacio Oliveira	" 300.	12.	2.	70.	Aux: Princ
Ayud: 1º	A. F. Torrales	" 175.	12.	2.	71.	Ayud: Princ
Escribiente	Jorge Caroni	" 150.	12.	2.	72	Escrib: de 2ª
"	Tomás V. Benitez	" 150.	12.	2.	72	" " "
"	Cárlos A. López	" 150.	12.	2.	72	Escribiente
"	D. R. Mayola	" 150.	12.	2.	72	"
"	M. Warnes	" 150.	12.	2.	72	"
"	E. Mora Real	" 150.	12.	2.	72.	"
"	José Paladino	" 150.	12.	2.	72	"
"	José E. Lobos	" 150.	12.	2.	72.	"
"	Victorio Troisy	" 150.	12.	2.	72	"
"	Antonio Lemos	" 150.	12.	2.	72.	"
"	Pedro E. Gache	" 150.	12.	2.	72	"
Copista	Oscar Torvalán	" 100.	12.	2.	73.	Escrib. de 2ª
"	Juan B. Casal.	" 100.	12.	2.	73.	Ordenanza.
Relojero	José Talvino	$150.	12.	2.	74	Relojero.
Encarg. de Embalaje	A. Marrazzani	$200.	12.	2.	75	Enc: de Emba:
Oper: Princ	M. Castro	" 160.	12.	2.	76	Oper: Princ
" "	G. Gómez Morón	" 160.	12.	2.	76.	" "
" de 4ª	J. Landoni	" 120.	12.	2.	77	" de 4ª
" " "	R. Blanco	" 120.	12.	2.	77	" " "
" " "	Ig. Avila	" 120.	12.	2.	77	" "
" " "	N. Figueroa	" 120.	12.	2.	77	" " "
" " "	J. Neto	" 120.	12.	2.	77.	" " "
" " "	M. Ninin	" 120.	12.	2.	77.	" " "
" " "	R. Arredondo	" 120.	12.	2.	77	" " "
" " "	E. Biondi	" 120.	12.	2.	77	" " "
" " "	S. Linari	" 120.	12.	2.	77	" " "

Empleo	Nombre	Sueldo	Inc	Hon	Part	Empleo anterior
Oper. de 4ª	J. A. Ceratti	$120.	12.	2.	77	Oper. de 4ª
" " "	J. de la Torre	" 120.	12.	2.	77	" " "
Peón de 1ª	A. Gago	" 100.	12.	2.	78	Peón de 1ª
" " "	J. Noguera	" 100.	12.	2.	78	" " "
" " "	M. Parada	" 100.	12.	2.	78	" " "
" " "	P. Barrionuevo	" 100.	12.	2.	78	" " "
" " "	V. Fraboschi	" 100.	12.	2.	78	" " "
" " "	M. Taboada	" 100.	12.	2.	78	" " "
" " "	F. Santiago	" 100.	12.	2.	78	" " "
" " "	V. Rissimini	" 100.	12.	2.	78	" " "
" " "	A. Núñez	" 100.	12.	2.	78	" " "
" " "	E. Tolosa	" 100.	12.	2.	78	" " "
" " "	J. Mitalo	" 100.	12.	2.	78	" " "
" " "	J. Greigo	" 100.	12.	2.	78	" " "
" " 2ª	B. Gracia	" 90.	12.	2.	79	" " 2ª
" " "	M. Bartolomé	" 90.	12.	2.	79	" " "
" " "	M. Gago	" 90.	12.	2.	79	" " "
" " "	J. Ramalho	" 90.	12.	2.	79	" " "
" " "	A. Tamuzzio	" 90.	12.	2.	79	" " "
" " "	F. Forjas	" 90.	12.	2.	79	" " "
" " "	J. Núñez	" 90.	12.	2.	79	" " "
" " "	M. Jorge	" 90.	12.	2.	79	" " "
" " "	J. Castañeto	" 90.	12.	2.	79	" " "
" " "	E. Tamuzzio	" 90.	12.	2.	79	" " "
" " "	L. Appa	" 90.	12.	2.	79	" " "
" " 3ª	V. A. Laudoni	" 80.	12.	2.	80	" " 3ª
" " "	V. Rebizzini	" 80.	12.	2.	80	" " "
Oper. Princ	V. Larese	" 160.	12.	2.	82	Oper. Princ
Carpintero	J. Rodriguez	" 105.	12.	2.	83	Carpin.
"	F. Bonacorso	" 105.	12.	2.	83	id
"	A. Alonso	" 105.	12.	2.	83	id

Empleo	Nombre	Sueldo	Inc.	Item	Part.	Empleo anterior
Carpintero	R. Ferreira	$105.	12.	2.	83	Carpintero
"	J. Arabia	$105.	12.	2.	83	"
"	J. Lareze	"105.	12.	2.	83	"
"	R. Balado	"105.	12.	2.	83	"
"	S. Giarratana	"105.	12.	2.	83	"
"	J. Cerini	"105.	12.	2.	83	"
"	E. Nirin	"105.	12.	2.	83	"
"	H. Alí	"105.	12.	2.	83	"
"	....	"105.	12.	2.	83	"
Pintor	R. Gollini	"105.	12.	2.	84	Pintor
"	S. L. Parody	"105.	12.	2.	84	"
"	J. Catalano	"105.	12.	2.	84	"
"	P. S. Castro	"105.	12.	2.	84	"
"	A. Ruiz	"105.	12.	2.	84	"
"	F. Bueno	"105.	12.	2.	84	"
"	S. Dardolo	"105.	12.	2.	84	"
"	....	"105.	12.	2.	84	"

2204 O. Aprobar el proceder de la Oficina de Suministros al haber depositado en la Tesorería de la Repartición la suma de novecientos cincuenta y dos pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($952.61), importe del derecho de almacenaje en la Aduana de la Capital de los bancos adquiridos a la casa W. E. Peck y Cía, cuyo derecho había sido abonado por el H. Consejo y devuelto a su vez por la mencionada casa por corresponder a ésta dicho pago.—

Ordenar a la Oficina de Suministros provea con destino al Asilo de Nuestra Señora de Luján, las cantidades de útiles que indicará la Inspección de Escuelas Particulares.-

2116 M. Pedir al Poder Ejecutivo se modifique el artículo 2° del Decreto de 7 del mes actual, en el sentido de que la cesión del terreno contiguo al que se acordó en 15 de Enero de 1904 en el Puerto de la Capital, lo sea en carácter perpetuo o en su defecto se establezca un plazo mayor para su entrega, debiendo manifestársele que dicho terreno se solicitó para proceder a la construcción de un edificio escolar.-

2310 C. 1°- Autorizar al chauffeur de la Repartición, Don Narciso Flaquer para que adquiera de la casa Alfredo Costa, por la suma de setecientos tres pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 703.30), los artículos detallados en el presupuesto adjunto con destino al servicio de automóviles del Consejo, con la imputación que indicará Contaduría oportunamente.-

2°- En lo sucesivo, la provi=

sión de artículos a las oficinas, Intendente y garage del Consejo, se hará por la de Suministros, la que queda encargada de solicitar precios de las diferentes casas a fín de establecer una tarifa especial, debiendo elevarlos a la aprobación de la Superioridad.-

Conceder un mes de licencia a contar desde el 25 del actual, con goce de sueldo, al director de la escuela n. 16 del C. Escolar 6°, Subpreceptor de la escuela nocturna "C" del C. Escolar 8°, y profesor de Slojd de las nos 1 y 6 del 13° (una cátedra), don Aureliano Rios. (enfermedad).-

Lo testado a fojas veintisiete, renglones doce, trece, catorce y quince.- No Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las doce y quince p. m.

APROBADO EN SESIÓN
2 - MAR 1914

[signature]

[signature]